

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: DIGITALIZA EN RED

Contenido

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 2 |
| 2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES | 3 |
| 3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCEDIMIENTO Y EL CONTRATO..... | 5 |
| 4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS | 5 |
| 5. OTROS ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LAS PROPUESTAS A PRESENTAR | 9 |
| 6. PRECIO DEL SERVICIO | 9 |
| 7. DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | 10 |
| 8. CONDICIONES DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR | 10 |
| 9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS..... | 11 |
| 10. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS | 12 |
| 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN..... | 12 |
| 12. SUBCONTRATACIÓN | 14 |
| 13. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD..... | 14 |
| 14. OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES..... | 15 |
| 15. JURISDICCIÓN COMPETENTE..... | 15 |

1. INTRODUCCIÓN

EAPN ES se encuentra en pleno proceso de modernización tecnológica, así como gran parte de las entidades que forman parte de su red, que juegan un papel fundamental en la prestación de servicios sociales personalizados, especialmente dirigidos a aquellas personas que tienen necesidades complejas y que requieren atención continuada.

Respecto a la **Estrategia para la Transformación Digital**, EAPN ES aprobó en su Plan Estratégico 2020-2022, en el Objetivo Estratégico 4.4 “Impulsar los procesos de innovación social, digitalización, capacidad de adaptación a los cambios y la gestión del conocimiento”.

Este proceso supone un importante cambio cultural, organizativo y operativo a través de una integración inteligente de tecnologías, procesos y competencias digitales en todos los niveles y funciones de forma escalonada y estratégica, cambiando fundamentalmente la forma de operar y de ofrecer valor a las personas.

Tras el [diagnóstico realizado por el Grupo de Transformación Digital de EAPN ES](#) y basándonos en la [Guía de Transformación Digital](#) elaborada por nuestra organización, se exponen algunos de los ámbitos principales de mejora.

Necesaria mejora en la **Organización Digital** y la mejora de las Competencias Digitales de las personas de nuestra organización. Basándonos en el Marco Europeo de competencias digitales se deben trabajar las competencias clave en algunas áreas como el procesamiento de información, la comunicación y colaboración, la creación de contenido digital, la ciberseguridad y la resolución de incidencias.

Así mismo, se han dado pasos en cuanto a **Infraestructura y Tecnología**. Para ello, se están incluyendo nuevas herramientas y tecnologías en el desarrollo de nuestras actividades con el fin de incrementar el nivel de digitalización, garantizar la conectividad y la disponibilidad de equipamiento electrónico.

En cuanto a nuestros **Grupos de Interés** (alianzas, entidades miembros voluntariado, etc.), es necesario mejorar y ampliar los canales digitales como una de las vías de comunicación principales. Hemos de definir estrategias más personalizadas y aumentar la presencia en internet con herramientas digitales. También conocer con mayor profundidad la opinión de las personas y entidades sobre las que se desarrolla nuestra acción. Disponer de herramientas CRM o ERP permitirá recopilar y gestionar la información sobre ellas, ya sean datos que faciliten gestionar de forma ágil la comunicación digital o dar respuesta a las necesidades existentes.

Para EAPN ES, es necesario mejorar lo correspondiente a los **Procesos** relacionados con la Misión y Visión y, por tanto, nuestra acción. Así, implementar acciones respecto a:

- automatización de procesos a través de herramientas digitales y software, que permitirían ahorrar en costes y tiempo.
- gestión y analítica de datos, en tres niveles, la de la propia organización y su composición de las entidades miembro, la acción y, por último, lo referente a la investigación y conocimiento de la pobreza, la exclusión social y la desigualdad.

2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

En este contexto se busca el apoyo de un proveedor especializado en el ámbito de las TIC que pueda soportar la implementación – total o parcial en su propuesta – de Digitaliza en Red; podemos estructurar en 5 ámbitos el alcance del proyecto a abordar.

A1) Desarrollo e implementación de herramientas focalizadas en la vulnerabilidad social y brecha digital

- Diseño e implementación de software de atención y datos de personas beneficiarias de acción social para la modernización de los servicios sociales que permita el análisis de necesidades de gestión del dato, gestión y justificación de subvenciones/proyectos e informes dinámicos.
- Desarrollo de una Herramienta para la digitalización y automatización de los procesos de intervención y compartición de datos entre las redes y entidades de EAPN con el objetivo de visibilizar fenómenos sociales con foco en la vulnerabilidad social y brecha digital. Se realizará:
 - Estudio de compatibilidad de sistemas de datos de redes y entidades.
 - Pilotaje de la herramienta en 4 redes.
 - Evaluación de los resultados.
- Implementación de Business Intelligence (BI) para visualización interactiva de los datos generados en la Herramienta anterior.

A2) Impulso de estrategias de TD e itinerarios de digitalización en las redes y entidades de la EAPN

- Se desea potenciar la **elaboración de estrategias de TD y de itinerarios tecnológicos** por parte de las redes y entidades que forman parte de la EAPN ES, de tal forma que se contribuya a su modernización.
- Para ello, EAPN-ES pondrá al servicio de sus redes y entidades una **red de consultores/as** en todo el territorio nacional que, entre otras, apoyen a las redes y entidades en las siguientes funciones:

- Implementar la Estrategia TD de EAPN-ES.
 - Realizar un análisis y diagnóstico del nivel de digitalización y detección de necesidades de EAPN y entidades miembros.
 - Orientar para la puesta en marcha e implementación de planes y estrategias de transformación digital.
- Dotar a las organizaciones de herramientas asequibles.

A3) Difusión y comunicación de la transformación digital

- Implementación de indicadores comunes para medir el impacto de los proyectos de vulnerabilidad social y brecha digital.
- Acciones de comunicación de los datos generados en la herramienta BI.
- Aplicación de Open Source o Software Propietario para las plataformas de Business Intelligence y otras herramientas a través de la valoración de la inversión total o TCO para el proyecto y su rentabilidad.
- Implementación de CRM que facilite la transformación y mejora de los procesos internos y la recopilación de datos sólidos para almacenarlos y analizarlos de forma centralizada.
- Implementación de software de gestión de proyectos.

A4) Mejora de la comunicación interna

- Dentro de esta línea se diseñará e implementará una **Aplicación de comunicación interna**, para la difusión de noticias, circulares, jornadas, etc. entre todas las redes territoriales, entidades y participantes.
- Esta herramienta posibilitará el conocimiento de las acciones de EAPN y sus entidades miembros, así como, la comunicación bidireccional en tiempo real entre personas y organizaciones que sean usuarias de la misma.
- Se establecerá una metodología de co-diseño y mini testeo de la Aplicación desde un equipo motor con personas clave de la red para asegurar que el desarrollo tecnológico responde a las necesidades de las personas que la van a usar.

A5) Sensibilización y conocimiento del ámbito de consultoría.

- Se propone una serie de formaciones y acciones generales, dirigidas tanto a las redes y entidades, como a las personas en pobreza y exclusión, que permitan mejorar sus habilidades digitales y avanzar hacia la transformación digital.
- **Objetivo general:** Realizar medidas formativas que permitan implementar la transformación digital en redes y entidades

- **Objetivos específicos:**

- Reducir la brecha digital
- Dotar a las organizaciones del conocimiento de herramientas útiles para su trabajo
- Realizar actos de sensibilización que permitan cambiar la cultura organizacional sobre uso de tecnología

- **Se realizarán dos tipos de formaciones:**

- Para personas en pobreza y exclusión: Formaciones abiertas sobre uso de las principales herramientas digitales
- Para directivos de las entidades: Formaciones presenciales en herramientas de gestión y organización a directivos de las entidades.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCEDIMIENTO Y EL CONTRATO

Esta contratación se regirá por las Bases establecidas en el presente documento. Asimismo, la oferta que finalmente resulte seleccionada formará parte íntegra del contrato, y la oferta de contenidos y documentación aportada reviste carácter contractual.

La contratación a la que se refiere el presente procedimiento de selección de proveedor cumple los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia y concurrencia.

El contrato que se suscriba al amparo del presente procedimiento de selección es de carácter privado, por lo que para resolverse las controversias que surjan entre las partes será competente el orden jurisdiccional civil en los términos de la Base decimoquinta.

El desconocimiento de las Cláusulas de la documentación que reviste carácter contractual en cualquier de sus términos o de la normativa que resulte de aplicación en la ejecución de la cosa pactada, no exime al proveedor seleccionado de su obligación de cumplirlas.

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

A1) Desarrollo e implementación de herramientas focalizadas en la vulnerabilidad social y brecha digital

Crear y utilizar mecanismos que permitan difundir y compartir el conocimiento generado.

- Implementación de indicadores comunes para medir el impacto de los proyectos en la vulnerabilidad social y la brecha digital
- Implementar softwares de gestión que incluyan módulos de intervención para organizaciones que no se puedan permitir sistemas de información como CRM.

- Implementar software de gestión de proyectos que permitirán mayor eficiencia en la gestión, dejando mayor disponibilidad a los procesos de atención con alto valor añadido.
- Elaborar un Plan de Sostenibilidad para la medición de la pobreza y/o exclusión social de EAPN ES, difundiendo el trabajo y los resultados para su implementación en otras entidades miembro.

Resultados concretos esperados (Acción – indicador – resultado)

- *Reuniones del grupo de investigación piloto para identificar los parámetros que se desean y pueden ser medidos, y construcción de indicadores - Índices establecidos (indicadores y parámetros identificados) - Documento con los indicadores seleccionados*
- *Investigación - Documento generado - Documento con los indicadores seleccionados*
- *Plan de sostenibilidad - Documento generado - Elaboración Plan Estratégico de TD de sostenibilidad*

A2) Impulso de estrategias de TD e itinerarios de digitalización en las redes y entidades de la EAPN

Potenciar la elaboración de estrategias de TD y de itinerarios tecnológicos por parte de las redes y entidades que forman parte de la EAPN ES a través de una red de consultores/as especializados en el TSAS (Tercer Sector de Acción Social)

- Implementar la Estrategia TD de EAPN-ES.
- Realizar un análisis y diagnóstico del nivel de digitalización y detección de necesidades de EAPN ES y sus entidades.
- Orientar para la puesta en marcha e implementación de planes y estrategias de transformación digital.
- Dotar a las organizaciones de herramientas asequibles.

Resultados concretos esperados (Acción – indicador – resultado)

- *Desarrollar las medidas de la Estrategia de TD - Nº de medidas desarrolladas - Estrategia TD implementada*
- *Investigación - Documento generado - Documento de necesidades y requerimientos de las redes y entidades*
- *Acompañamiento - Documento generado - Selección de la tecnología de gestión y procesamiento de datos, primando la compatibilidad entre las ya implementadas por las entidades de la red o seleccionando una de las que ya usan habitualmente*
- *Asesoría y consultoría - Nº de asesorías realizadas - Al menos 50 entidades asesoradas*

A3) Difusión y comunicación de la transformación digital

Mejorar la digitalización y automatización de los procesos de atención y de gestión y la centralización de datos relevantes relativos a la vulnerabilidad social y la brecha.

- Realizar un análisis de detección de necesidades en cuanto a gestión del dato, gestión y justificación de subvenciones/proyectos e informes dinámicos con posibilidad de segmentación
- Desarrollar una herramienta para la digitalización y compartición de datos para visibilizar fenómenos sociales y conocer el grado de vulnerabilidad de las personas en pobreza y/o exclusión de las entidades de EAPN-ES
- Implementar herramienta de Business Intelligence (BI) para explotar datos integrados que permitan dimensionar las magnitudes de los fenómenos sociales

Resultados concretos esperados (Acción – indicador – resultado)

- *Investigación - Documento generado - Elaboración de documento de necesidades y prescripciones técnicas que debe/n tener la/s herramienta/s*
- *Formación específica en CRM para la implantación del sistema.*
 - *Nº de formaciones – 4 formaciones*
 - *Nº de personas que realizan la formación - 40 personas formadas*
- *Implantación del sistema CRM - Software implementado*
 - *Adquisición e instalación del software*
 - *Implementación*
 - *Realización de desarrollos específicos*
 - *Diseño y conexión de la herramienta con un cuadro de mando*
- *Implantación del software de gestión de proyectos - Software implementado*
 - *Adquisición e instalación del software*
 - *Implementación*
 - *Realización de desarrollos específicos*
 - *Diseño y conexión de la herramienta con un cuadro de mando*
- *Implantación la herramienta de Business Intelligence (BI) - Cuadro de mando y un sistema de visualización de datos Business Intelligence (BI) que permita la explotación automatizada de los datos en informes dinámicos con posibilidad de segmentación por causas, colectivos y territorios*
 - *Adquisición e instalación del software*
 - *Implementación*
 - *Realización de desarrollos específicos*
 - *Creación de cuadro de mando*
 - *Conexión de la herramienta con el resto de las aplicaciones.*

A4) Mejora de la comunicación interna

Crear una aplicación que sirva como recurso de difusión y trabajo en tiempo real de noticias, circulares, encuentros, jornadas, talleres, seminarios, etc., que mejore la comunicación interna y cree una mejor experiencia de trabajo colaborativo para todas las redes territoriales, entidades y participantes.

- Fomentar la cultura de transparencia e involucración de todas las redes, entidades y participantes en las prioridades de EAPN-ES.
- Mejorar el actual sistema de intercambio de información y de conocimiento de la red de EAPN-ES
- Conseguir una comunicación interna bidireccional que permita dirigir, compartir y transformar las acciones necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos

Resultados concretos esperados (Acción – indicador – resultado)

- *Diseño colectivo de una aplicación de comunicación interna - Número de entidades que participan en el diseño - 10 entidades participantes*
- *Implementación y uso de la aplicación de comunicación interna - Aplicación generada - 1 aplicación generada*
- *Evaluación del uso de la aplicación de comunicación interna- Número de entidades que han utilizado la nueva aplicación - 25 entidades participantes*

A5) Sensibilización y conocimiento del ámbito de consultoría.

Realizar formaciones y acciones generales, dirigidas tanto a las redes y entidades, como a las personas en pobreza y/exclusión, que permitan mejorar sus habilidades digitales y avanzar hacia la transformación digital.

- Reducir la brecha digital E.OE2 Dotar a las organizaciones del conocimiento de herramientas útiles para su trabajo
- Realizar actos de sensibilización que permitan cambiar la cultura organizacional sobre el uso de la tecnología

Resultados concretos esperados (Acción – indicador – resultado)

- *Formaciones abiertas sobre el uso de las principales herramientas digitales*
 - *Nº de formaciones - 4 cursos realizados*
 - *Nº de personas que realizan la formación - 160 personas formadas*
- *Formación a directivos de las entidades en herramientas de gestión y organización*
 - *Nº de formaciones - 19 sesiones formativas realizadas*
 - *Nº de personas que realizan la formación - 54 personas asistentes*

- *Realización de acciones de comunicación para la TD - Nº de acciones realizadas - Al menos, 20 acciones realizadas*

5. OTROS ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LAS PROPUESTAS A PRESENTAR

Debe contemplarse la inclusión de criterios transversales en las acciones del proyecto:

- Ciberseguridad
- Accesibilidad universal
- Uso ético de la tecnología
- Soluciones tecnológicas ambientalmente seguras
- Promoción efectiva de la perspectiva de género
- Cumplimiento de las obligaciones legales de reserva de empleo para personas con discapacidad
- Estrategia para garantizar la continuidad y sostenibilidad de la digitalización introducida

6. PRECIO DEL SERVICIO

El valor máximo estimado de este servicio asciende a la cantidad total de 120.000,00 € (CIENTO VEINTE MIL EUROS), Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) no incluido.

El precio del contrato será aquel al que ascienda la oferta económica del proveedor seleccionado, más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido, que deberá figurar en partida independiente.

La cuota correspondiente de IVA será la vigente en el momento de la facturación.

El precio ofertado y convenido incluirá todos los factores de valoración y los gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente correrán por cuenta del proveedor y todas las partidas descritas en la oferta, asimismo, se consideran incluidos todos los costes, riesgos, beneficios e impuestos, salvo el IVA, que se indicará como partida independiente.

Asimismo, incluirá cualquier eventual mejora que pudiera ofrecer el proveedor en su oferta que, en ningún momento, podrá suponer un coste para la "Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español" (EAPN ES).

El abono del importe del presente contrato se realizará en tres cuotas, previa aprobación del responsable del contrato, en un plazo de 30 días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo de la actividad realizada.

La proposición económica deberá estar debidamente firmada por la persona representante de la entidad licitadora y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra, de acuerdo con el modelo que se acompaña a las presentes Bases como Anexo III.

7. DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El período de ejecución de los gastos subvencionados está previsto hasta el 31 de diciembre de 2023.

En consecuencia, el contrato tendrá una duración máxima, desde la fecha de formalización del Contrato, hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha en la que se presenta la justificación final del proyecto.

En caso de ampliación de los períodos de ejecución y justificación previstos por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la "Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español" (EAPN ES) podrá decidir prorrogar el Contrato con una antelación mínima de 1 mes antes de la finalización de su vigencia.

La prórroga del Contrato, en caso de acordarse, habrá de formalizarse y suscribirse por ambas partes por escrito y duplicado, previa revisión del alcance del servicio e importe de este.

8. CONDICIONES DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR DE LAS ENTIDADES INTERESADAS

Estarán facultados para contratar con la "Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español" (EAPN ES) las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos exigidos por las presentes Bases.

Las empresas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la prestación objeto de la presente contratación. Asimismo, el objeto de este contrato deberá estar comprendido dentro de las finalidades, objeto o ámbito de actividad de los estatutos o reglas fundacionales propias. Al ser un contrato subvencionado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, y pese a que la "Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español" (EAPN ES) no es una entidad sujeta a la normativa de contratación pública, considera esencial que el proveedor no incurra en ninguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración pública establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Tampoco podrán ser adjudicatarios del contrato de referencia las personas incurso en alguna de las circunstancias del artículo 13 de la LGS.

No podrán ser adjudicatarios del presente procedimiento de selección aquellos candidatos cuyo órgano de gobierno o administración esté compuesto por alguna persona directiva o empleada de la "Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español" (EAPN-ES).

A efectos de corroborar que la candidatura cumple con las exigencias previstas en la presente Base se deberá acompañar junto con la propuesta una Declaración responsable conforme al modelo que consta como Anexo I de las presentes Bases.

Asimismo, las empresas candidatas deberán presentar la siguiente documentación preceptiva:

A) Documentación general:

- Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad jurídica y de obrar del empresario:
 - o Información sobre la persona jurídica, domicilio fiscal y/o inscripción en el/los registro(s) oficial(es), que corresponda(n).
 - o Informe de un máximo de dos caras de folio, que refleje la solvencia técnica de la empresa licitante, donde indique las últimas cuatro actividades que puedan acreditar su solvencia,
 - o Para los/as empresarios/as individuales será obligatoria la presentación de Identificación Fiscal o del que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente.
 - o Cuando se trate de empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, la capacidad de obrar se acreditará mediante su inscripción en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.
- Declaración responsable de que la empresa no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el modelo del Anexo I.
- Declaración que garantice que la empresa no se encuentra incurso en causa de conflicto de intereses, entendiéndose por tal la situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la "Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español" (EAPN ES) y/o del proyecto objeto del presente contrato, de acuerdo con el modelo del Anexo II.
- Declaración responsable de no causar perjuicio al medio ambiente en el desarrollo de esta operación, de acuerdo con el modelo del Anexo III.

B) Documentación sobre la propuesta de trabajo:

- Documento memoria - propuesta técnica referida a la actividad a desarrollar en el marco de apoyo al proyecto, con una extensión máxima de tres caras de folio. La "Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español" (EAPN ES) se reserva el derecho de pedir cuanta documentación considere necesaria para acreditar la veracidad de la propuesta presentada.

9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las personas interesadas que cumplan los requisitos definidos en las presentes Bases deberán enviar sus propuestas a la siguiente dirección de correo electrónico: maria.alonso@eapn.es, indicando en el apartado de «asunto» el siguiente título: Ref. EAPN ES - NextGenerationEU- apoyo proyecto "Digitaliza en Red", dividida en tres archivos:

- Archivo A: se incluirá la documentación especificada en este documento.
- Archivo B: se incluirá una memoria-propuesta técnica referida a la actividad de la empresa y al modo en que se pretende abordar la prestación de los servicios a que se refiere este documento.

- Archivo C: se incluirá la propuesta económica conforme a los requisitos marcados.

El plazo de recepción de candidaturas estará abierto hasta el día 12 de julio de 2023, a las 15:00 horas. No se admitirán las propuestas entregadas fuera del plazo anteriormente establecido.

Cada invitada sólo podrá presentar una proposición, no admitiéndose más ofertas u otras soluciones sobre la presentada. Las proposiciones serán tratadas de forma confidencial.

10. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En este caso no se trata de un contrato menor por razón de la cuantía, al tratarse de un contrato de servicios con un valor estimado superior a 15.000 € (IVA excluido), que son los que permiten la adjudicación directa, conforme a Derecho, a tenor de los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se ajustará a los siguientes criterios:

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA. MÁXIMO 50 PUNTOS.

A.1.- OFERTA ECONÓMICA Entre 0 y 25 puntos

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja (excluido el IVA), distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación = \frac{Oferta\ más\ económica}{Oferta\ a\ valorar} \times 25$$

Donde "Oferta más económica" = Precio de la oferta más baja no excluida. En todo caso, se excluirán, y por tanto no serán objeto de valoración, las propuestas que no contengan al menos todas las actuaciones previstas en estas Bases.

Al objeto de garantizar la calidad del trabajo a desarrollar por el adjudicatario del servicio, no se admitirán bajas que superen el 20%.

A.2.- EXPERIENCIA DEL EQUIPO Entre 0 y 25 puntos

Cada año de experiencia profesional probado, adicional al mínimo exigido para cada perfil, **se valorará con 5 puntos hasta un máximo de 25 puntos o 5 años**. Computarán aquellos años de experiencia de desarrollo y implementación de procesos de transformación digital similares.

B) CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. MÁXIMO 50 PUNTOS.

| Ponderación | Criterio | Valor | | | |
|-------------|----------------------|---|--|--|---|
| | | 0-10% | 11-40% | 41-70% | 71-100% |
| 15 | Claridad expositiva. | La propuesta no se define de manera suficientemente clara, o no persiguen los fines requeridos, o no se correlacionan con los resultados esperados. | La propuesta se define con claridad, pero se alinea parcialmente con los fines requeridos y solo guarda una mínima correlación con los resultados esperados. | La propuesta, está claramente definida y se alinean con los fines requeridos. Además, es concordante con los resultados esperados. | La propuesta está bien definida, se alinea con los fines que se requieren. Introduce elementos que demuestran el dominio en la materia y planteamientos realistas y es concordante con los resultados esperados. |
| | | La metodología propuesta no es coherente ni está articulada según lo solicitado. No menciona los métodos ni herramientas que se van a utilizar. | La metodología propuesta es coherente y está articulada según lo solicitado. No menciona los métodos ni herramientas que se van a utilizar. | La metodología propuesta es coherente y apropiada. Está articulada según lo solicitado. Describe los métodos y herramientas que se van a utilizar, pero no explica cómo garantiza que se alcancen los resultados esperados en cada fase. | La metodología propuesta es coherente y apropiada. Está articulada según lo solicitado. Describe claramente los métodos y herramientas que se van a utilizar para alcanzar los resultados esperados en todas las fases. |
| 5 | Estructura de | 0-10% | 11-40% | 41-70% | 71-100% |

| Ponderación | Criterio | Valor | | | |
|-------------|--|---|---|---|---|
| | plan de trabajo, descripción de las actividades y cronograma adecuado. | El plan de trabajo no se define con claridad y, además, no se adecúa a los objetivos ni al cronograma del proyecto. | El plan de trabajo se adecúa a los objetivos propuestos y a los plazos requeridos, pero no se definen con claridad las diferentes actividades a realizar. | El plan de trabajo se adecúa a los objetivos propuestos y los plazos requeridos. Se anuncian las diferentes fases y actividades y su temporalización, pero no se explican detalladamente. | El plan de trabajo se adecúa a los objetivos propuestos y los plazos requeridos. Se detalla de forma precisa toda la información sobre las fases y actividades, temporalización y recursos. |
| 20 | Experiencia en desarrollo de proyectos de transformación digital/similares/en el ámbito del TSAS | 0-10% | 11-40% | 41-70% | 71-100% |
| | | Se identifica un proyecto de la naturaleza identificada. | Se identifican tres proyectos. | Se identifican cuatro proyectos. | Se identifican cinco proyectos. |

12. SUBCONTRATACIÓN

Las acciones objeto del presente procedimiento de selección en ningún caso podrá ser cedida o subcontratada por el adjudicatario sin el consentimiento previo y por escrito de la "Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español" (EAPN ES).

13. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Todos los derechos de propiedad intelectual que surjan como consecuencia de los trabajos realizados con ocasión del objeto de este contrato serán de propiedad de la "Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español" (EAPN-ES).

El proveedor seleccionado estará obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato o de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

El proveedor seleccionado se obliga a no difundir a terceros y a guardar el más absoluto secreto de toda la información y los datos de carácter personal a que tenga acceso, en su caso, en cumplimiento de este contrato y a suministrarla únicamente a personal autorizado por la "Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español" (EAPN-ES).

El proveedor seleccionado tendrá acceso solamente a la información y a los datos que sean necesarios para llevar a cabo la prestación convenida en este contrato. El proveedor seleccionado tratará la información y datos suministrados conforme a las instrucciones de la "Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español" (EAPN ES), y se abstendrá de efectuar tratamiento alguno, ya se trate de grabación, reproducción, uso, conservación, etc., de los mismos para finalidades distintas del estricto cumplimiento de este contrato. Dicha prohibición afecta tanto a los datos contenidos en documentos en papel, como en cualquier tipo de soporte electrónico, magnético, analógico o digital, así como a los obtenidos por medios telemáticos. En ningún caso podrá comunicar a terceros, ni siquiera para su conservación, dichos datos ni los ficheros que los contengan.

Los deberes de secreto y no difusión subsistirán incluso después de finalizado este contrato.

El proveedor seleccionado se compromete a cumplir cuantas obligaciones le son exigibles en materia de protección de datos personales por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como cuantas otras normas legales o reglamentarias incidan en este ámbito.

14. OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

El proveedor seleccionado está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud Laboral.

El personal adscrito por el proveedor seleccionado a la ejecución del contrato no tendrá, en ningún caso, relación laboral con la "Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español" (EAPN-ES).

15. JURISDICCIÓN COMPETENTE

El contrato que se suscriba al amparo del presente procedimiento de selección tiene naturaleza privada, rigiéndose e interpretándose de conformidad con las normas de Derecho Privado.

Para resolver cualquier controversia o litigio derivado de la interpretación o efectos, cumplimiento y extinción del contrato, las dos partes se someterán a la jurisdicción civil y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con expresa renuncia a cualquiera otro fuero que les pueda corresponder.

